

Dec. No. 109-02 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-02

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley.

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ramón Rodríguez Hernández, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Ramón Randolf Rodríguez Hernández.**

ARTICULO 2.- La señora Josefa Villamán Bobadilla, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Josefa Villamán Bobadilla.**

ARTICULO 3.- La señora María Josefa Jiménez Alvarez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Josefina Jiménez Alvarez.**

ARTICULO 4.- La señora Socorro Alejandría Alduey Martínez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Socorro Alejandrina Alduey Martínez.**

ARTICULO 5.- El señor Héctor Antonio Báez Melo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Héctor Bienvenido Báez Melo.**

ARTICULO 6.- La señora Ana María Guerrero De la Rosa, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Juana María Guerrero De la Rosa.**

ARTICULO 7.- La señora Ezequiela Altagracia Monte Espinal, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Marlene Altagracia Monte Espinal**.

ARTICULO 8.- La señora Ubardina Flete, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Anastacia Flete**.

ARTICULO 9.- La señora Francisca Núñez Núñez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Lidia Francisca Núñez Núñez**.

ARTICULO 10.- La señora Carmensa Kamilka Belliard Peña, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Carmen Kamilka Belliard Peña**.

ARTICULO 11.- El señor Manuel Antonio Lora Díaz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Carlos Alberto Lora Díaz**.

ARTICULO 12.- La señora Tomasa González Lora, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Sarah González Lora**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 110-02 que concede una pensión del Estado al señor Ignacio de Jesús Cabrera González.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente